

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1376/17

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 06 SET. 2017

VISTO: la solicitud de la empresa **SOULPACK S.A.**, con RUT 215944670017, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de noviembre de 2009, que declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión.

RESULTANDO: que la empresa solicita la modificación del Numeral 6º de la Resolución de fecha 16 de noviembre de 2009, presentando un nuevo cronograma de ejecución de sus inversiones.-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y al numeral 2º de la Resolución No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

D. 484

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

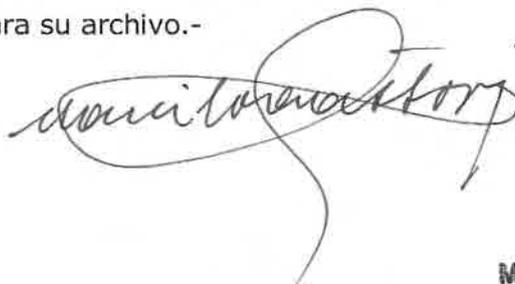
RESUELVEN:



VTO. Bº
M.E.F.

1º.- Modifícase el Numeral 6º de la Resolución de 16 de noviembre de 2009 que declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **SOULPACK S.A.**, en el sentido de extender el plazo allí establecido hasta el 31/07/2019.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-



Ing. Carolina Cosse
Ministra de Industria, Energía y Minería